

# **El servicio RED Directo**

## **de la Tesorería General de la Seguridad Social**

Con el fin de impulsar el uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la relación de los ciudadanos con la Administración, se publicó la Orden de 3 de abril de 1995, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Mediante esta Orden se reguló el uso de los citados medios, por parte de las empresas, para realizar los trámites de inscripción de la empresa en la Seguridad Social, afiliación, altas y bajas de los trabajadores, variaciones de datos, etc. estableciéndose el “Sistema de Remisión Electrónica de Datos” (Sistema RED). El objetivo de este sistema es eliminar la gestión administrativa por el procedimiento convencional en papel, facilitando y agilizando la relación de las empresas con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Se trata de hacer posible las gestiones que tiene que realizar la empresa con la Tesorería sin necesidad de desplazarse a las oficinas y administraciones de este organismo.

El sistema RED lleva funcionando ya unos años y las empresas que lo utilizan son conscientes de las ventajas que les

reporta su utilización. No obstante, hay empresas pequeñas que no utilizan este sistema debido fundamentalmente a los requisitos técnicos necesarios y a la formación que debe tener el usuario para su correcta utilización.

Es por ello por lo que a principios del año 2008 la TGSS ha puesto en marcha el sistema “RED Directo” que se caracteriza por necesitar que la empresa tenga unos medios tecnológicos y su personal una formación, muy asequibles. A este sistema tienen acceso los usuarios a través de Internet utilizando la página Web de la Seguridad Social. Es ésta una nueva modalidad de transmisión de datos dentro del Sistema RED, orientada a la pequeña y mediana empresa (pyme) con el fin de facilitarles el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social a través de Internet, mediante una conexión directa con la TGSS en tiempo real.



certificado basta con solicitarlo presencialmente en las Administraciones de la TGSS) o DNI electrónico (es el documento que acredita física y digitalmente la identidad personal de su titular y permite la firma electrónica de documentos. Para obtener el DNI electrónico basta con solicitarlo presencialmente en las comisarías de policía habilitadas para su expedición) para garantizar la seguridad y la confidencialidad.

Este sistema ofrece a los usuarios importantes ventajas, como por ejemplo las siguientes:

- ▶ La primera a tener en cuenta es el ahorro en tiempo y costes, al poder realizar la empresa todas sus gestiones con la TGSS desde sus propias oficinas sin tener que realizar los trámites con este organismo de forma.
- ▶ En segundo lugar, el tener acceso a la Tesorería desde cualquier lugar y en cualquier horario y con unos recursos informáticos mínimos.
- ▶ La herramienta a utilizar es sencilla y no requiere conocimientos ni informáticos ni en materia de Seguridad Social.
- ▶ Los documentos que se imprimen cuentan con un sello digital o huella, de manera que permite su impresión con validez legal ante terceros, tantas veces como se desee, no siendo necesaria la compulsión de copias.
- ▶ A través de un formulario digital sencillo y personalizado es posible confeccionar los documentos de cotización. Este formulario no permite equivocarse facilitando el cumplimiento de las obligaciones de la empresa en relación con la Seguridad Social.
- ▶ Garantía de seguridad y privacidad en todos los trámites realizados a través de RED Directo con el uso del Certificado Digital SILCON o del DNI electrónico.

## PASOS PARA LA INCORPORACIÓN.

- ▶ Información (en Web de la Seguridad Social).
- ▶ Solicitud de la autorización y solicitud del certificado digital.
- ▶ Formación. Se han elaborado manuales de ayuda, como la “Guía Básica de Uso” que están disponibles en la sección “documentación de RED directo” del apartado Documentación del área del Sistema RED de la página Web de la Seguridad Social.
- ▶ Prácticas. Es aconsejable que antes de utilizar en forma real el sistema RED Directo se realicen una serie de pruebas. El sistema ofrece las siguientes posibilidades:
  - Afiliación: Existe la posibilidad de transmitir información en modo de prácticas, es decir, sin que tenga efecto real sobre las bases de datos de la TGSS.

- Cotización. No existe la posibilidad de realizar una cotización RED Directo en Prácticas, pero el usuario puede confeccionar el TC2 en borrador y realizar todas las pruebas que considere necesarias. Una vez presentados los TC2 de un mes (ejemplo junio), al mes siguiente se mostrará como borrador de ese mes (borrador de TC2 de julio). Si no ha habido modificaciones, bastará con confirmarlo para obtener el TC2 de ese mes (julio) y el Recibo de liquidación.

- ▶ Presentación real.

## SERVICIOS QUE OFRECE EL SISTEMA RED DIRECTO:

- ▶ Afiliación de los trabajadores: comunicación de altas, bajas y variación de datos. Petición de informes.
- ▶ Cotización de empresas:
  - Confección y obtención de la Relación Nominal de

Trabajadores (TC2 y generación automática del Recibo de Liquidación de Cotizaciones que sustituye al TC1)

- Obtención de Recibos de Liquidación de Cotizaciones con recargo de mora para documentos presentados en plazo.
- Ingreso de las cuotas, bien mediante domiciliación en cuenta o a través del pago electrónico.
- Partes médicos de incapacidad temporal: comunicación de los partes de incapacidad temporal de baja, confirmación y alta.
- Buzón de consulta de mensajes. A través de este servicio los usuarios de RED Directo podrán realizar consultas on-line de los mensajes emitidos por la TGSS.

901 502050 (horario: de 8:00 a 21:30)

**Servicio de Asesoramiento de la Agencia de Desarrollo Local Getafe Iniciativas. (G.I.S.A.) Ayuntamiento de Getafe:**

**SEDE G.I.S.A.:** → C/ Ramón y Cajal nº22 ,de 10h a 13h , telf.- 91/6.65.36.20

Más información en:

Página Web de la Seguridad Social:

[www.seg-social.es](http://www.seg-social.es)

Telf. de información de la Tesorería General de la Seguridad Social: